



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCO POPULAR S.A** Contra **PATRICIA FERNANDEZ CALAO** RAD. 2007 – 0137.

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 08 de Noviembre de 2007, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE 1 INSTANCIA

Agencias en derecho.....	.\$	8.002.912
Notificación Personal x 2.....	.\$	6.600 ¹
Notificación Por aviso x 2.....	.\$	6.600 ²
Aviso de remate.....	.\$	34.000 ³
Fotocopias 0 copias.....	.\$	0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	.\$	8.050.112

SON: OCHO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS.

**LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA**

¹ Folio 15-17

² Folio 67-69

³ Folio 114

SECRETARÍA. Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCO POPULAR S.A** Contra **PATRICIA FERNANDEZ CALAO** RAD. 2007 – 0137.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Jc

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

927855f0f3159e0e8a884d0cebedb1fd6b5bca63b76e7aef56752612439c71a8

Documento generado en 25/11/2020 11:46:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>